



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL DIA
21 DE JUNIO DE 2019**

ALCALDE-PRESIDENTE

DON CRISTÓBAL RODRÍGUEZ LÓPEZ

TENIENTES DE ALCALDE

DON JUAN FRANCISCO LÓPEZ ABAD
DOÑA DOLORES MARTÍNEZ UTRERA

CONCEJALES

DOÑA ANA MARÍA ROMERO CANTÓN.
DON MANUEL JOSÉ ZURITA TORTOSA.
DOÑA ANTONIA MARÍA MARTÍNEZ ZAMORA
DOÑA ANA BELÉN PASCUAL SÁNCHEZ.
DOÑA PIEDAD ORTIZ CABRERA.
DOÑA CRISTINA ZAYAS AMATE.

SECRETARIO ACCIDENTAL

DON PEDRO JAVIER AYALA LÓPEZ

En el Salón de Sesiones de la Villa de Alhama de Almería a 21 de junio de 2019.

Debidamente convocados/as al efecto y notificados/as en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, los/as señores/as expresados/as, quienes constituyen la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública. No asisten a la sesión Don Francisco Javier Zurita Artés ni Don Ramón López Valverde, actuando de Secretario accidental Don Pedro Javier López Ayala, funcionario de carrera de la Corporación en ausencia de la titular del puesto.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

Siendo las 19:00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

PUNTO 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUYENTE DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2019.

El Sr. alcalde da comienzo a la votación del primer punto del orden del día: lectura y aprobación del acta de la sesión constituyente celebrada el 15 de junio de 2019. Se advierte una errata en la información sobre los votos obtenidos por los candidatos a la Alcaldía ya que en lugar de figurar Doña Ana Belén Pascual Sánchez figura Don Salvador Damián López Martínez. Una vez advertido el error el acta es aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

PUNTO 2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS.

El Sr. Secretario accidental da lectura a las resoluciones de Alcaldía 251 y 252 de 2019 relativas al nombramiento de Tenientes de Alcalde y concejales delegados que a continuación literalmente se transcriben:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 251/2019

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Alhama de Almería a los siguientes Concejales:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

- Sr. D. Francisco Javier Zurita Artés.
- Sr. D. Juan Francisco López Abad
- Sra. D^a. Dolores Martínez Utrera

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO.- *Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.*

TERCERO.- *Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.”*

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 252/2019

Celebradas las elecciones locales el pasado día 26 de mayo de 2019, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2019, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- *Delegar en los concejales que a continuación se relacionan las siguientes áreas de trabajo, lo que incluirá las facultades de dirigir los servicios correspondientes así como gestionar los mismos, no*



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

incluyendo la facultad de firma de documentos relacionados con las mismas:

ÁREAS DE HACIENDA, DEPORTES Y PERSONAL: Francisco Javier Zurita Artés.

ÁREAS DE OBRAS Y SERVICIOS/AGRICULTURA: Juan Francisco López Abad

ÁREAS DE URBANISMO, IGUALDAD Y CULTURA: Dolores Martínez Utrera

ÁREAS DE S. SOCIALES, 3ª EDAD Y FESTEJOS: Ana Mª Romero Cantón

ÁREAS DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD: Manuel José Zurita Tortosa.

ÁREAS DE TURISMO Y COMERCIO: Antonia María Martínez Zamora

SEGUNDO.- *Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde."*

PUNTO 3.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente propuesta:

Al amparo de lo dispuesto en los arts. 43, 44 y 45 del R.O.F. se formulan las representaciones en los siguientes Organismos:

1.-Consortio de Municipios del Medio Andarax y Bajo Nacimiento, Consorcio del Sector II de RSU, Asociación para promoción y desarrollo rural de la Alpujarra, Mancomunidad de municipios y Asociación de Termalismo de Andalucía.

La representación del Ayuntamiento de Alhama de Almería en esos órganos supramunicipales recaerá en el propio Alcalde Don



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

Cristóbal Rodríguez López y como suplente Francisco Javier Zurita Artés.

2.- Consejo Escolar del Instituto Enseñanza Secundaria "Cerro Milano".

La representación del Ayuntamiento de Alhama recaerá en el Concejal Don Manuel José Zurita Tortosa y como suplente Don Francisco Javier Zurita Artés.

3.- Consejo Escolar del Colegio Público "Inmaculada Concepción".

La representación del Ayuntamiento de Alhama recaerá en el Concejal Don Manuel José Zurita Tortosa y como suplente Don Francisco Javier Zurita Artés.

4.- Patronato de Turismo de la Excma. Diputación de Almería.

La representación del Ayuntamiento de Alhama de Almería recaerá en el propio Alcalde Don Cristóbal Rodríguez López y como suplente Doña Antonia María López Zamora.

5.- Escuelas de Educación Infantil. Primer ciclo..

La representación del Ayuntamiento de Alhama de Almería recaerá en el Concejal Don Manuel José Zurita Tortosa y como suplente Doña Dolores Martínez Utrera.

En cualquier caso si se diera la circunstancia de que ni el titular ni su suplente pueden asistir a algún acto convocado por estos organismos podrá ir cualquier otro miembro del equipo de gobierno.

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

PUNTO 4.- PROPUESTA DE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y DE HACIENDA.

El Sr. Alcalde-Presidente hace la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento:

Siendo preceptiva la existencia de la Comisión Especial de Cuentas según el artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril de bases de Régimen Local, y considerando que según el artículo 125.1 b) del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre su composición, exclusivamente formada por miembros de la Corporación, se acomodará a la proporcionalidad de los grupos políticos representados en la misma

Por todo ello se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Constituir la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Almería cuyo cometido es el estudio y dictamen de la Cuenta General, del Presupuesto y de cualquier otro expediente de contenido económico cuya aprobación corresponda al Pleno.

Determinar que estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.
- Vocales:
 - 2 representantes del Grupo municipal popular.
 - 1 representante del Grupo municipal socialista.
- Secretario: El Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

SEGUNDO.- Establecer que la Comisión Especial de Cuentas ajuste su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO.- Comunicar este Acuerdo a los diferentes Grupos Políticos Municipales, haciéndoles saber que deberán designar a sus



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

representantes en la Comisión, notificándolo por escrito en plazo de siete días hábiles desde la adopción del presente Acuerdo.

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

El Partido Popular propone como vocales representantes de su partido a Francisco Javier Zurita Artés y a Don Juan Francisco López Abad y como suplente a Doña Dolores Martínez Utrera.

El Partido Socialista propone como vocal titular a Doña Cristina Zayas Amate y como suplente a cualquiera de sus compañeros concejales.

PUNTO 5.-PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

El Sr. Alcalde hace la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento:

Existiendo suficiente consignación presupuestaria para ello y considerándose conveniente que el Alcalde desempeñe su cargo con dedicación exclusiva y pueda dedicar el suficiente número de horas a supervisar la gestión de los asuntos municipales y a atender las demandas o peticiones de los vecinos

Por todo ello se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Establecer que con efectos del día 21 de Junio del presente año, este Alcalde que suscribe ejercerá su cargo en el régimen de dedicación exclusiva.

SEGUNDO.- Establecer a su favor las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, correspondientes a las doce mensualidades del año y dos extraordinarias correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darse de alta en el régimen general de la Seguridad Social debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, con un montante anual salarial bruto de 32.355 €. No obstante esta cantidad se



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

actualizará anualmente con los mismos incrementos que se les aplique a los empleados públicos recogidos en las leyes de presupuestos generales del Estado.

TERCERO.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

PUNTO 6.- PROPUESTA DE DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

El Sr. Alcalde hace la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento

Visto lo preceptuado el art. 38-A) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Las Entidades Locales, y lo dispuesto en el art. 46-2 A) de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local, en relación a la determinación de periodicidad de las Sesiones Ordinarias de Pleno.

Se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Determinar que la periodicidad de las sesiones del Pleno será: las sesiones ordinarias se celebrarán cada tres meses comenzando las mismas transcurridos tres meses desde la constitución del Ayuntamiento que fue el 15 de junio de 2019 en horario de tarde. La celebración de la sesión podrá adelantarse o retrasarse una semana.

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

PUNTO 7.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Seguidamente el Sr. Secretario accidental del Ayuntamiento da cuenta de sendos escritos presentados por los cabezas de lista de cada una de las candidaturas que han obtenido concejales en las pasadas elecciones de 26 de mayo de 2019 con el objeto de constituir los grupos políticos municipales. Según aquellos se constituyen los siguientes grupos:

GRUPO POPULAR, integrado por:

- DON CRISTÓBAL RODRÍGUEZ LÓPEZ.
- DON FRANCISCO JAVIER ZURITA ARTÉS.
- DON JUAN FRANCISCO LÓPEZ ABAD.
- DOÑA DOLORES MARTÍNEZ UTRERA.
- DOÑA ANA MARÍA ROMERO CANTÓN.
- DON MANUEL JOSÉ ZURITA TORTOSA.
- DOÑA ANTONIA MARÍA MARTÍNEZ ZAMORA.

El portavoz del grupo es Francisco Javier Zurita Artés.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PSOE, integrado por:

- DOÑA ANA BELÉN PASCUAL SÁNCHEZ.
- DOÑA PIEDAD ORTIZ CABRERA.
- DON RAMÓN LÓPEZ VALVERDE.
- DOÑA CRISTINA ZAYAS AMATE.

La portavoz del grupo es Ana Belén Pascual Sánchez y la portavoz-suplente es Piedad Ortiz Cabrera.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas treinta minutos, de lo que yo, como Secretario, DOY FE.

Vº. Bº. EL ALCALDE

Cristóbal Rodríguez López

EL SECRETARIO ACCIDENTAL.

Pedro Javier Ayala López

